SUBASTA EN LÍNEA

Vivienda en calle Santander n.º 111 (Barcelona)

Ver el lote en la web de Gioconda

Lote n.º 2249

3.001,00 €

Fecha de inicio 30/11/2022 12:00

Fin 30/01/2023 12:00

Subasta privada

Precio de salida : 1,00 €

Valor razonable : 196.000,00 €

Incremento mínimo de puja : 3.000,00 €

Comisión : 3,00 %

Se requiere un depósito : Si 9.800€

Número de activos: 1

Ubicación:
carrer Santander, 111 08030 Barcelona
BARCELONA España

Descripción

Vivienda situada en la calle Santander n.º 111, piso 4º de Barcelona.
Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, lavadero y terraza.

Tiene una superficie aproximada de 76,32m2.

No se puede visitar.

Características

UBICACIÓN	calle Santander n.º 111, piso 4º A, Barcelona
VALOR DE TASACIÓN	196.000 €
M2 CONSTRUIDOS	76,32m2
DATOS REGISTRALES	Registro de la Propiedad de Barcelona, tomo 9, libro 8, folio 24, finca registral n.º 3.538.
DATOS CATASTRALES	Ref. Catastral: 3875501DF3837F0037EJ1959
AÑO DE CONSTRUCCIÓN	1959
N.º HABITACIONES	3
N.º BAÑOS	1
TERRAZA	1

Cargas y gastos

Cargas: No constan.

Gastos e impuestos: De acuerdo con lo establecido en el plan de liquidación aprobado por Auto del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona, de 19 de julio de 2022, todos los gastos e impuestos que se generen por la transmisión de los activos, serán por cuenta y cargo del adjudicatario.

Condiciones específicas de la subasta

Depósito: Para que las ofertas realizadas sean aceptadas es necesario realizar un **depósito de 9.800€** que se corresponde con el 5% del valor razonable. El depósito se debe realizar en la cuenta de consignación del Banco Santander **ES1300490165032811348470** a nombre del Notario de Barcelona, D. Jesús Benavides Lima, indicando en el concepto "Consignación Lote 2249 + su N.I.F."

Este importe no es a fondo perdido y será devuelto o descontado del importe de adjudicación si se cumplen los requisitos para ello, en caso contario será retenido y no se devolverá. Se debe **remitir justificante de la consignación** por correo electrónico a la dirección giocondaliquidaciones@wolterskluwer.es con un **plazo mínimo de 48 horas antes** de que finalice la venta directa / subasta.

En caso de recibirse con posterioridad no se garantiza que el licitador pueda realizar postura por el lote.

Recibido el justificante, se procederá a autorizar al solicitante para participar en la subasta, y para ello deberá haberse registrado previamente en la plataforma.

Pago aplazado: No existe posibilidad de postura con pago aplazado.

La adjudicación del lote estará sujeta a una validación del precio final por parte del vendedor. **La Administración Concursal se reserva el derecho a aceptar o no la oferta en interés del concurso.**

Cuerpo cierto: Toda venta llevada a cabo en la liquidación se producirá como cuerpo cierto, en el estado en el que se encuentre, sin que por su venta se genere ninguna responsabilidad por la entidad concursada o administrador concursal no siendo preciso el otorgamiento de garantía alguna respecto al estado de los bienes misma.

Cesión de remate: Se permite la cesión de remate del bien adjudicado por parte del acreedor privilegiado.

ENCOMIENDA DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE.- Por ser la inscripción en el registro de la propiedad, una condición necesaria para prevenir la eventual reclamación de créditos contra la masa concursal y para adecuar la titularidad a la realidad, Wolters Kluwer España pondrá todos los medios a su disposición para garantizar ante el Juez y el administrador concursal, la debida inscripción de los activos en el Registro de la Propiedad correspondiente, por ello todas las gestiones y trámites encaminadas a asegurar la correcta inscripción de la misma y en su caso títulos previos, la presentación de declaraciones, autoliquidaciones y documentación

complementaria exigida por la normativa tributaria, las subsanaciones o aclaraciones necesarias a la vista de la calificación verbal o escrita del Registrador por adolecer el título de algún defecto subsanable, así como las acciones encaminadas a la coordinación de firma y preparación del borrador de escritura en la Notaría elegida por el vendedor, serán asumidas por la compañía especializada GRUPO BC DE ASESORIA HIPOTECARIA S.L, quien garantiza y se responsabiliza de las debidas actuaciones, contando adicionalmente con una Póliza de Responsabilidad Civil al respecto.

El coste de su contratación variará en función del tipo y valor de los activos y será asumido por el comprador, las Tarifas aplicables serán comunicadas al mismo, mediante solicitud a giocondaliquidaciones@wolterskluwer.com, que se ajustarán con la correspondiente Provisión de fondos, una vez que la operación esté preparada para la firma, que incluirá además de los gastos de gestión, los gastos de Notaria, Impuestos y Registro y cuyo importe total debe ingresarse antes o simultáneamente a la firma, en la misma cuenta de consignación Notarial en la que ha realizado el Depósito.

¿Necesitas financiación? Solicita información de las condiciones especiales que te puede ofrecer **Bankinter**. Si estás interesado contacta con giocondaliquidaciones@wolterskluwer.es

Documentación

- 3875501DF3837F0037EJ.pdf
- Auto aprobacion PL.pdf
- Nota simple_vivienda.PDF

¿Necesitas ayuda?

www.laleygiocondasubastas.es

鈔

clienteslaley@aranzadilaley.es

鑛

91 602 01 82